

RIO GALLEGOS, **17 OCT 2005**

VISTO:

El Expediente N° 19.382/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 323/05 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo en carácter interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Área Salud – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería – Asignatura Enfermería en la Atención de la Mujer, la Madre y el Niño;

QUE a fs. 23 se cuenta con la inscripción presentada por el postulante Paul Brian SABATINI;

QUE a fs. 30 obra Nota N° 818/05 interpuesta por el Director del Departamento Ciencias Sociales en la cual informa que considera que el aspirante no reúne los requisitos mínimos establecidos en cuanto a que no posee título universitario, por lo que sugiere declarar desierto el llamado en cuestión y solicita se autorice la realización un nuevo llamado a inscripción dado que es una necesidad importante la incorporación de recursos humanos en el área, conservando el tribunal y los requisitos obrantes a fs. 20;

QUE obra Despacho N° 207/05 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda declarar desierto el llamado a inscripción convocado mediante Acuerdo N° 323/05, autorizar la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo en carácter interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Área Salud – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería – Asignatura Enfermería en la Atención de la Mujer, la Madre y el Niño y dejar establecido que actuará como Comisión Evaluadora la designada mediante Disposición N° 452/05;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

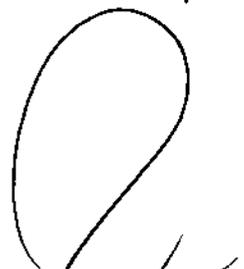
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DECLARAR DESIERTO el llamado a inscripción para la cobertura de un cargo en carácter interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Área Salud – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería – Asignatura Enfermería en la Atención de la Mujer, la Madre y el Niño, por los motivos expuestos en los considerando del presente.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para cobertura de UN (1) cargo Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple - Área Salud – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería – Asignatura Enfermería en la Atención de la Mujer, la Madre y el Niño.-

ARTICULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que actuará como Comisión Evaluadora la designada mediante Disposición N° 452/05 y que los requisitos para acceder al cargo son los establecidos a fs. 20.-

ARTICULO 4°.- REMITIR los presentes actuados al Departamento de Ciencias Sociales para su intervención.-



María Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

547